



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL
RECTORADO

Buenos Aires, 14 de junio de 1991

VISTO la Resolución nro. 45/91 del Consejo Académico de la Facultad Regional Bahía Blanca, relacionada con la situación del alumno Sergio - Agustín OBIOL, y

CONSIDERANDO:

Que el recurrente ha solicitado autorización para cursar simultáneamente las asignaturas correlativas Mecánica de los Fluidos e Instalaciones de Plantas Industriales.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 13 de junio de 1991, aconsejó refrendar la Resolución nro. -- 45/91 de la Facultad Regional Bahía Blanca.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley nro. 23.068.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Refrendar la Resolución nro. 45/91 del Consejo Académico de la Facultad Regional Bahía Blanca y autorizar a cursar en el presente año lectivo 1991, la asignatura Instalaciones de Plantas Industriales -6to. año- simultáneamente con su correlativa inmediata Mecánica de los Fluidos -5to.

///.-



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RECTORADO

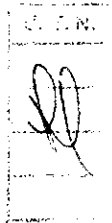
+2-

///.-

año-, al alumno Sergio Agustín OBIOL, legajo nro. 02-5407-3, de la especialidad Mecánica.

ARTICULO 2º- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 279/91




Ing. HECTOR CARLOS BROTTO
VICE-RECTOR


Ing. CIRIO A. MURAD
SECRETARIO ACADEMICO